



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2019

ANGOL,

1573

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA Y EXPORTADORA FU RONG LTDA.**, Rut. N° 76.966.968-K, domiciliado en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 114 de fecha 20 de junio de 2.019

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA FU RONG LTDA.**, Patente Comercial de **IMPORTADORA EXPORTADORA ART. DEL HOGAR DE VESTIR DE REGALO Y OTROS EN GENERAL**, en local ubicado en **AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 568** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

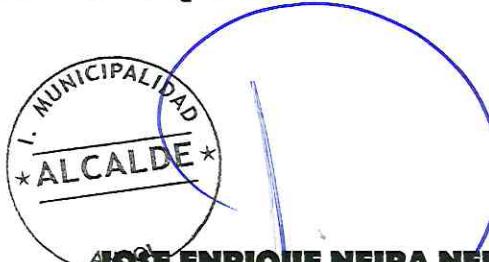
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Importadora y Exportadora Fu Rong Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083